

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 ENE. 1995

VISTO La nota presentada por la señora Norma SILVER de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma tiene problemas de índole familiar, que no puede resolver ante la falta de fuente laboral que le permita hacer frente ante dichas circunstancias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE un subsidio a la señora Norma SILVER DNI nº 6.541.274 con domicilio en calle Arturo ILLIA Nº 567 Dpto. A de la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora SILVER, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 023 /95.-